



12 de agosto del 2021
Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.

Licenciado
Gabriel Castro González
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana
Ciudad. -

Atención: Olga Nivar
Dirección de Oferta Pública

Claudio Guzmán
Dirección de Participantes

Referencia: Hecho Relevante

Distinguido Lic. Castro:

Luego de un cordial saludo, y en cumplimiento con las disposiciones contenidas en el artículo 12, numeral 2, literal d) de la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado adoptada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil quince (2015) identificada bajo la numeración R-CNV-2015-33-MV), tenemos a bien informarle en condición de Hecho Relevante:

ÚNICO: La suscripción de una Tercera Adenda al Contrato de Línea de Crédito con Garantía de Prenda Suscrito en Fecha 25 de Julio de 2014, con Banco Popular Dominicano, S.A., Banco Múltiple, en fecha once (11) de agosto del año en curso.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,

Jennifer Pamela Artiles
Oficial de Cumplimiento